



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO **1290**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el período de los representantes de los estudiantes ante Consejo Superior, vence el día 26 de agosto de 2011.

Que se hace necesario convocar a elecciones directas y secretas para elegir al representante principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, literal (m), del Estatuto General, es función del Rector convocar a elección de los estudiantes ante las distintas instancias de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección a los estudiantes para elegir sus representantes principal y suplente ante el Consejo Superior, en razón a que el período de los actuales representantes vence el 26 de agosto de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ser elegido representante (principal y suplente) de estudiantes ante el Consejo Superior se requiere:

- Haber cursado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de su plan de estudios.
- Tener matrícula vigente en el momento de la elección.
- No encontrarse en período de recuperación.
- No haber sido sancionados disciplinariamente por alguna Universidad.
- No haber sido sancionado penalmente por las autoridades judiciales.
- Tener promedio académico acumulado de tres, seis (3.6)
- No haber perdido asignatura(s) el semestre previo a la elección

ARTÍCULO TERCERO: El calendario para la elección de los representantes será el siguiente:

Inscripciones: 9 al 12 de agosto de 2011

Modificación de Inscripción: 16 y 17 de agosto de 2011

Publicación lista de aspirantes: 18 de agosto de 2011

Calendario y horarios de elecciones:



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

1290

Jornada diurna presencial: 25 de agosto en Montería y Beráegui de 8:00 a.m. a 500 p.m.

Jornada diurna semipresencial: 27 de agosto de 2011 Montería; Lórica, Sahagún, Planeta Rica, Montelibano y Berástegui

Jornada Nocturna 25 de agosto de 2011 en Montería, Lórica y Sahagún de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: La Inscripción y las modificaciones a la Inscripción se realizarán en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. y las 11:00 a.m. horas y entre las 3:00 p.m. y las 5:00 p.m., de los días señalados para ello.

ARTÍCULO QUINTO: Serán elegidos los estudiantes (principal y suplente) que hayan obtenido el mayor número de votos. Dentro del día hábil siguiente a la elección, la Secretaría General publicará en la página Web de la Universidad y en lugar visible de la Institución, los nombres de los estudiantes elegidos.

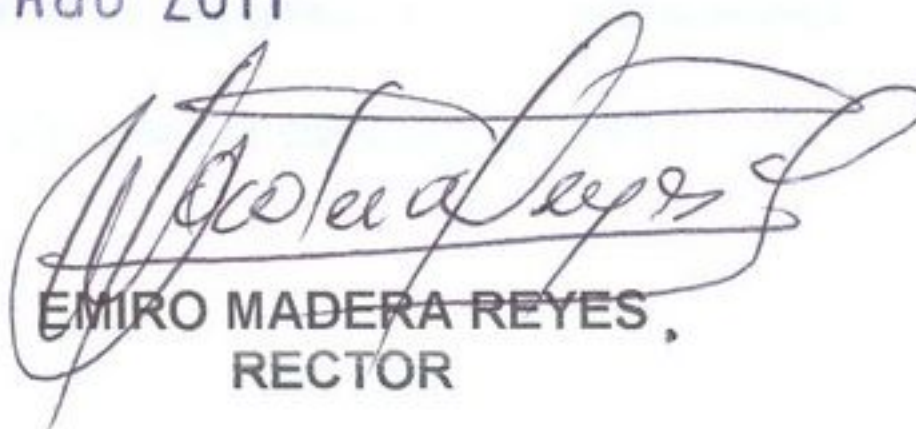
ARTÍCULO SEXTO: El periodo de los representantes principal y suplente será por tres (3) años (Acuerdo número 003 del 26 de enero de 2007), a partir del momento en que se acredita su elección ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los **08 AGO 2011**




EMIRO MADERA REYES,
RECTOR